

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230002000**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría del juzgado en la suma total de \$ 2.211.000 Mcte como quiera que se encuentra ajustada a derecho (numeral 1º del art. 366C.G.P.).
2. ORDENAR que por secretaria una vez en firme la presente providencia, remítase las presentes diligencias a los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para lo de su cargo (Acuerdo No. 9984 de 2013).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita María Ocampo Martín

Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54f92e9992239605a8190bf328ff6a4839c2f497ad39221628c9aa25e4d79590**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230004300**

Visto el informe secretarial de ingreso, revisada la documental que obra y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra. RUTH YANETH PALACIOS MOLANO, para actuar como apoderada judicial de los causantes a partir de la fecha (art. 76 C.G.P).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b35b6f1a908f853d534c62594f1ba4783422cc3b497b70e6c0ccf2fe5302df6**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230004400**

Visto el informe secretarial de ingreso, revisada la documental que obra y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. RECONOCER personería adjetiva al abogado HENRY WILFREDO SILVA CUBILLOS para actuar como apoderado judicial de la parte demandante. (art. 77 del C.G.P).
2. TENER como dirección de notificación de la apoderada aquí reconocida el correo electrónico abogadoregional7_daviviendajuridica@abogadoscac.com.co

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9176e86ccb7fd9093c1a74ba8799d04de7ffbb5eb4cc64b666eb3666cbaa22**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230006700**

Visto el informe secretarial de ingreso, revisada la documental que obra y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. DECRETAR el embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, en favor del aquí demandado, dentro del proceso ejecutivo No. 11001400303420220119900 que se adelanta en el JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., de NOHORA INES MACHUCA GARAVITO, contra JOSE SANTOS ZUÑIGA MORENO. Oficiese a dicho Juzgado a fin de que tome atenta nota de esta medida.

Limitar las medidas anteriores en la suma \$175.525.446.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **175399abe4c9b0a275bd52e79be8bef0ffad006093267dff20b08fc838f97405**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230008400**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría del juzgado en la suma total de \$ 4.011000 Mcte como quiera que se encuentra ajustada a derecho (numeral 1º del art. 366C.G.P.).
2. ORDENAR que por secretaria una vez en firme la presente providencia, remítase las presentes diligencias a los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para lo de su cargo (Acuerdo No. 9984 de 2013).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a752718a4b7a8f54672829db381b67d51f41b3f3af616cd7f532061b64822efe**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230009400**

Visto el informe secretarial de ingreso, revisada la documental que obra y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. ACEPTAR la cesión del crédito realizada por el ejecutante SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su calidad de cedente y PATRIMONIO AUTONOMO PA FAFP JCAP CFG, en su calidad de cesionario.
- 2. RECONOCER al abogado EDWIN JOSE OLAYO MELO, como apoderado judicial de la sociedad cesionaria.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76b45e2000bfb2886ce6e08071c5bcb4f01bfb974c0fb3396381633c4888703b**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230011900**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría del juzgado en la suma total de \$ 4.830.903.91 Mcte como quiera que se encuentra ajustada a derecho (numeral 1º del art. 366C.G.P.).
2. ORDENAR que por secretaria una vez en firme la presente providencia, remítase las presentes diligencias a los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para lo de su cargo (Acuerdo No. 9984 de 2013).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71f7d8ee1e63ec13a726e6d3e70301bfdee79225dfc338ba346b4b4cc99012f2**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230013500**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría del juzgado en la suma total de \$ 2.200.000 Mcte como quiera que se encuentra ajustada a derecho (numeral 1º del art. 366C.G.P.).
2. ORDENAR que por secretaria una vez en firme la presente providencia, remítase las presentes diligencias a los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para lo de su cargo (Acuerdo No. 9984 de 2013).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Margarita Maria Ocampo Martin

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **311be9ce8c78c719c92ebf46e278845bcae36a469cb833a8db286134b5595f3c**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230016500**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría del juzgado en la suma total de \$ 1.625.100 Mcte como quiera que se encuentra ajustada a derecho (numeral 1º del art. 366C.G.P.).
2. ORDENAR que por secretaria una vez en firme la presente providencia, remítase las presentes diligencias a los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para lo de su cargo (Acuerdo No. 9984 de 2013).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdfa576ccc6e216e88cff50d27e5c5ada67592ed3698fcbe993c20f3d5c1cea8**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230016900**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría del juzgado en la suma total de \$ 2.230.000 Mcte como quiera que se encuentra ajustada a derecho (numeral 1º del art. 366C.G.P.).
2. ORDENAR que por secretaria una vez en firme la presente providencia, remítase las presentes diligencias a los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para lo de su cargo (Acuerdo No. 9984 de 2013).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4198bcc28be84e425d7a3c84edab086abaf5771f822cd7656e2921d06fd1ef5**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230019400**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría del juzgado en la suma total de \$ 1.712.614 Mcte como quiera que se encuentra ajustada a derecho (numeral 1º del art. 366C.G.P.).
2. ORDENAR que por secretaria una vez en firme la presente providencia, remítase las presentes diligencias a los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para lo de su cargo (Acuerdo No. 9984 de 2013).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7117977d081174834a9ee742e560003be4bd6d82c2905118d842832d45961d08**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230022700**

Conforme se solicita en escrito anterior, al tenor delo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE**:

1. AUTORIZAR el retiro de la demanda. Déjense las constancias del caso.
2. LEVANTAR el embargo decretado en el asunto. Ofíciase.
3. De existir embargo de remanentes, Secretaría proceda de conformidad a lo normado en el artículo 466 ibídem.
4. Sin condena en costas por no aparecer causadas

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fceb5d70b7d81bcc44caf408a5e61af60966b0c205bbec30fb7b089f975f202**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230022900**

Visto el informe secretarial de ingreso, revisada la documental que obra y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. RECONOCER personería adjetiva a la abogada PAULA LILIANA PEREZ MEDINA en razón a la sustitución por el Dr. MANUEL ALEJANDRO PORRAS VEGA para actuar como apoderado judicial de la parte demandante. (art. 77 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b51e7107a41a6a93362d340feba953dd8e83fca9c41c7715c2a784452bf31b6**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230024600**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría del juzgado en la suma total de \$ 2.311.000 Mcte como quiera que se encuentra ajustada a derecho (numeral 1º del art. 366C.G.P.).
2. ORDENAR que por secretaria una vez en firme la presente providencia, remítase las presentes diligencias a los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para lo de su cargo (Acuerdo No. 9984 de 2013).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **124367a8ff48bab3c0fe413a1ac79ea91b4ad48a671666f62b77492c91a512ac**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230026000**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría del juzgado en la suma total de \$2.411.000 Mcte como quiera que se encuentra ajustada a derecho (numeral 1º del art. 366C.G.P.).
2. ORDENAR que por secretaria una vez en firme la presente providencia, remítase las presentes diligencias a los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para lo de su cargo (Acuerdo No. 9984 de 2013).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9afc1b6cc133746b00fdf419bac48fe242fea499449d52061d3c3b731095196**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230028900**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría del juzgado en la suma total de \$ 2.261.000 Mcte como quiera que se encuentra ajustada a derecho (numeral 1º del art. 366C.G.P.).
2. ORDENAR que por secretaria una vez en firme la presente providencia, remítase las presentes diligencias a los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para lo de su cargo (Acuerdo No. 9984 de 2013).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eff65351e0f7ab66565ba709b0857fcdc402b863ff61389e63c883d42a91b915**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230029000**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría del juzgado en la suma total de \$ 1.011.000 Mcte como quiera que se encuentra ajustada a derecho (numeral 1º del art. 366C.G.P.).
2. ORDENAR que por secretaria una vez en firme la presente providencia, remítase las presentes diligencias a los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para lo de su cargo (Acuerdo No. 9984 de 2013).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35ab8acfec57fe9158c6c5d28c2f841e13ecd8c9c6ac862ead87c89e97b6e75b**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230037300**

Visto el informe secretarial de ingreso, revisada la documental que obra y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. RECONOCER personería adjetiva a la abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA para actuar como apoderado judicial de la parte demandante. (art. 77 del C.G.P).
2. TENER como como dirección de notificación de la apoderada aquí reconocida el correo electrónico notificaciones@verpyconsultores.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a74d07b9777e0b89768a77f96caa928e1e75876fd3902ad403845fd44ac1d69**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230053500**

Visto el informe secretarial de ingreso, revisada la documental que obra y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra. KAREN VANESSA PARRA DIAZ, para actuar como apoderada judicial de los causantes a partir de la fecha (art. 76 C.G.P).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2),

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4458baa1d2267fbb20dd1350eb6e17c3746ff140787cdb8b25bbbac8698ae9b2**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230053500**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. CORREGIR el error que se consignó en el auto de fecha treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) , en el sentido de señalar lo siguiente:
 - 1.1. El nombre de la parte demandante es FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera del Patrimonio Autónomo FC ADAMANTINE NPL, y no como allí quedó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2),

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **284b88c31032e5bba043e74536036f5939adc7e7a3c48f31e4a418b8b67c5a30**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230062500**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. CORREGIR el error que se consignó en el auto de fecha catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023) , en el sentido de señalar lo siguiente:
 - 1.1. Las cuotas fueron causadas desde el 05 de noviembre de 2022 al 05 de junio de 2023.
 - 1.2. Indicar que los números de los pagaré son los siguientes 00000132410 y 00000132409.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e938b9a271c413edb6653899ff01c33e6c2d49b132a1c827ea6e55422b21a790**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230064400**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a lo dispuesto en el art.60 de la Ley 1676 de 2013; el num.2º del art.2.2.2.4.2.3; el num.3º del artículo 2.2.2.4.2.70 y 2.2.2.4.2.72 del Dto.1835 de 2015, virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. CANCELAR la orden de inmovilización que recayó sobre el vehículo objeto de garantía mobiliaria identificado con placas KCX908.
2. ORDENAR que, por secretaría se oficie a la Policía Nacional –Sijin Seccional Automotores. (art.11 de la Ley 2213 de 2022)
3. DISPONER la entrega del vehículo de placas KCX908
4. ORDENAR que por secretaría se oficie en el sentido indicado en el numeral que antecede y al parqueadero que corresponda. (art.11 de la Ley 2213 de 2022)
5. REQUERIR que por secretaría se realice el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción en caso que corresponda y previas constancias de ley. Cumplido lo anterior, se archive el expediente. (art.116 y 122 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83717066971e00a911c9f2377f2a67b63208b8c09f84bf595aaa238f1bbafd19**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230066400**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría del juzgado en la suma total de \$ 2.300.000 Mcte como quiera que se encuentra ajustada a derecho (numeral 1º del art. 366C.G.P.).
2. ORDENAR que por secretaria una vez en firme la presente providencia, remítase las presentes diligencias a los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para lo de su cargo (Acuerdo No. 9984 de 2013).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **921e7f74ba20552327c55317f71af95517be6a0999472014490e14096864ef72**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230066500**

Inicialmente, para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que la demandada FRANCY VIVIANA CASTILLO SANCHEZ, se notificó por medio la Ley 2213 de 2022, el cual cuenta con la constancia de acuse de recibido.

Finalmente, y de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 440 del Código General del Proceso que indica:

“Si el ejecutado no propone excepciones oportunamente, el juez ordenará, por medio de auto que no admite recurso, el remate y el avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, si fuere el caso, o seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado.”

En el presente caso, ITAU COLOMBIA S.A., actuando por intermedio de apoderado judicial, instauró demanda en contra de FRANCY VIVIANA CASTILLO SANCHEZ, con la finalidad de obtener el pago del capital del pagaré No. 009005548649, como base de la acción, por la cual se libró mandamiento de pago el 07 de julio de 2023 visible a folio 0004 de la encuadernación.

De igual forma, el mandamiento ejecutivo fue notificado personalmente conforme lo ordena la Ley 2213 de 2022, quien dentro de la oportunidad legal guardaron silencio.

En consecuencia, de conformidad con el precepto normativo anotado al inicio de este proveído, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN en la forma y términos señalados en el mandamiento de pago.

SEGUNDO: DECRETAR el remate, previo avalúo de los bienes los bienes embargados en el presente proceso y de los que posteriormente se embarguen, para que con su producto se pague al ejecutante el crédito y las costas.

TERCERO: PRACTICAR la liquidación del crédito, en la forma y términos señalados por el artículo 446 del Código General del Proceso.

CUARTO: CONDENAR en costas a la parte ejecutada, las cuales serán liquidadas en su oportunidad por la secretaría. Inclúyase por concepto de agencias en derecho, la suma

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

de **\$4.857.041,15**, de conformidad con lo normado por el artículo 366 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17dcf80e49e3070dfd5f0cad57d454bd9b734fdcdc6d98dfc8b3494216f9091e**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230071300**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

INADMITIR la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el libelista subsane las siguientes deficiencias: (artículo 90 del C.G.P)

1. ACREDITE el apoderado que la dirección electrónica que menciona como suya coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.
2. PRESENTE la demanda debidamente integrada, en la que incluirá, de ser el caso, lo echado de menos en los numerales anteriores. (art.6º de la Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2),

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Margarita Maria Ocampo Martin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28afddb14d20e26df8c61f4d3100429e7beed2c6c94129353030d1c81b59bab1**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230071300**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por el superior¹.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2),

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN
Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario

¹ PDF 0006 Resuelve conflicto competencia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **127291b7ffe35e2c9991022e57a8bb5b10c62e0ed59ad8a625d31cf0b724927**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230074900**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría del juzgado en la suma total de \$ 2.200.000 Mcte como quiera que se encuentra ajustada a derecho (numeral 1º del art. 366C.G.P.).
2. ORDENAR que por secretaria una vez en firme la presente providencia, remítase las presentes diligencias a los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para lo de su cargo (Acuerdo No. 9984 de 2013).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b2a88f444dd230c39d15f5714eb74681723fa6b92992ceec265cdf897cc2f63**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230078900**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría del juzgado en la suma total de \$ 2.834.816.32 Mcte como quiera que se encuentra ajustada a derecho (numeral 1º del art. 366C.G.P.).
2. ORDENAR que por secretaria una vez en firme la presente providencia, remítase las presentes diligencias a los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para lo de su cargo (Acuerdo No. 9984 de 2013).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8926b1e854a0ad405ce0d846b8515aa8ef0522b58e7347e4cc1107c7bc8c856**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230081800**

Inicialmente, para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que la demandada SANDRA PATRICIA RAMIREZ ZAPATA, se notificó por medio la Ley 2213 de 2022, el cual cuenta con la constancia de acuse de recibido.

Finalmente, y de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 440 del Código General del Proceso que indica:

“Si el ejecutado no propone excepciones oportunamente, el juez ordenará, por medio de auto que no admite recurso, el remate y el avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, si fuere el caso, o seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado.”

En el presente caso, BANCO PICHINCHA S.A., actuando por intermedio de apoderado judicial, instauró demanda en contra de SANDRA PATRICIA RAMIREZ ZAPATA con la finalidad de obtener el pago del capital del pagaré como base de la acción, por la cual se libró mandamiento de pago el 09 de noviembre de 2023 visible a folio 0007 de la encuadernación.

De igual forma, el mandamiento ejecutivo fue notificado personalmente conforme lo ordena la Ley 2213 de 2022, quien dentro de la oportunidad legal guardaron silencio.

En consecuencia, de conformidad con el precepto normativo anotado al inicio de este proveído, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN en la forma y términos señalados en el mandamiento de pago.

SEGUNDO: DECRETAR el remate, previo avalúo de los bienes los bienes embargados en el presente proceso y de los que posteriormente se embarguen, para que con su producto se pague al ejecutante el crédito y las costas.

TERCERO: PRACTICAR la liquidación del crédito, en la forma y términos señalados por el artículo 446 del Código General del Proceso.

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: CONDENAR en costas a la parte ejecutada, las cuales serán liquidadas en su oportunidad por la secretaría. Inclúyase por concepto de agencias en derecho, la suma de **\$2.994.733.55**, de conformidad con lo normado por el artículo 366 ibídem.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy <u>29 de abril de 2024</u> a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita María Ocampo Martín

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eae3d63e4e11d0be704a8c653a67671521273d21a61e1f72a0a0782a82563295**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230085600**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. CORREGIR el error que se consignó en el auto de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023), en el sentido de señalar lo siguiente:
 - 1.1. Por los intereses moratorios calculados sobre el capital insoluto de la obligación, esto es sobre la suma de \$59.673.133.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita María Ocampo Martín

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df4c111ce5f69ed470f021e78dea1d2246ab03767160d2f09fc475510c82996c**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230087000**

Estando el presente asunto al despacho con informe secretarial y como quiera que el informe de títulos, cumple las previsiones de los que dan cuenta el inciso 1º del artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho Dispone:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso ejecutivo por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** adelantado por AGROJEMUR SAS., y en contra de SANTOS LÓPEZ CONSTRUDRYWALL SAS y SANTOS LÓPEZ SEPÚLVEDA.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares tomadas en desarrollo de la acción. Si existiere embargo de remanentes póngase los bienes a disposición del Juzgado o entidad respectiva. **Ofíciase como corresponda de acuerdo al artículo 11 del Ley 2213 de 2213.**

TERCERO: Por secretaría entréguese los títulos de depósitos judiciales existentes en el presente asunto a favor del demandado, atendiendo lo dispuesto en el acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y la Circular PCSJC20-17 del Consejo Superior de la Judicatura mediante la cual se autoriza el pago de depósitos judiciales por portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia.

CUARTO: Sin desglose de títulos, por haber sido radicada la demanda de manera electrónica.

QUINTO: Sin condena en costas

SEXTO: Cumplido lo anterior **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5294e42e20727cb2959e8d5254d35d8451305d55ddbd705f31cd7cb5dee6a59d**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230087100**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. CORREGIR el error que se consignó en el auto de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024), en el sentido de señalar lo siguiente:
 - 1.1. El nombre de la apoderada actora es ESMERALDA PARDO CORREDOR, y no como allí quedó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c9e30d7e4ab0551d6b555ad7a594218ad552533a372d9a0cc7489224f98e3d0**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230090300**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. CORREGIR el error que se consignó en el auto de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023), en el sentido de señalar lo siguiente:
 - 1.1. Por los intereses moratorios, causados sobre la suma del capital, desde el momento en que se hizo exigible, desde el 25 de agosto de 2023, hasta el momento en que se produzca el pago total de la misma, liquidados a la tasa del 44,04% E.A. o la máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfc832918932ceb877cca0f6c059b02b903626ab564d57d952a4989c2e24ffad**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230096500**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. CORREGIR el error que se consignó en el auto de fecha veintitrés (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en el sentido de señalar lo siguiente:
 - 1.1. La suma de \$80.842.274., correspondiente al valor total por el cual se diligenció el pagaré sin número del 4 de junio de 2019.
 - 1.2. Por los intereses moratorios calculados sobre el capital insoluto de la obligación., esto es sobre la suma de \$76.341.019.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita María Ocampo Martín

Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6adc5d43f3dfff53443d8bd49dfd7ae75bcf3b16d897685d688aad9f94d1fe5c**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230104600**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. CORREGIR el error que se consignó en el auto de fecha nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en el sentido de señalar lo siguiente:
 - 1.1. El nombre de la parte demandada es **MAY – LYNNG STEFANNI PACHON RIAÑO**, y no como quedó allí.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **848d510b6f1abb41d63ae2e0d35bc142c833c2527bbd21e9c520a0d5d79f97d0**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**202300117000**

Inicialmente, para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que el demandado JHON ANTONY ESQUIVEL VEGA, se notificó por medio la Ley 2213 de 2022, el cual cuenta con la constancia de acuse de recibido.

Finalmente, y de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 440 del Código General del Proceso que indica:

“Si el ejecutado no propone excepciones oportunamente, el juez ordenará, por medio de auto que no admite recurso, el remate y el avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, si fuere el caso, o seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado.”

En el presente caso, COOPERATIVA., actuando por intermedio de apoderado judicial, instauró demanda en contra de JHON ANTONY ESQUIVEL VEGA con la finalidad de obtener el pago del capital del pagaré No. 82910 como base de la acción, por la cual se libró mandamiento de pago el 06 diciembre de 2023 visible a folio 0005 de la encuadernación.

De igual forma, el mandamiento ejecutivo fue notificado personalmente conforme lo ordena la Ley 2213 de 2022, quien dentro de la oportunidad legal guardaron silencio.

En consecuencia, de conformidad con el precepto normativo anotado al inicio de este proveído, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN en la forma y términos señalados en el mandamiento de pago.

SEGUNDO: DECRETAR el remate, previo avalúo de los bienes los bienes embargados en el presente proceso y de los que posteriormente se embarguen, para que con su producto se pague al ejecutante el crédito y las costas.

TERCERO: PRACTICAR la liquidación del crédito, en la forma y términos señalados por el artículo 446 del Código General del Proceso.

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: CONDENAR en costas a la parte ejecutada, las cuales serán liquidadas en su oportunidad por la secretaría. Inclúyase por concepto de agencias en derecho, la suma de **\$3.177.192.65**, de conformidad con lo normado por el artículo 366 ibídem.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cdefef5eb0e0c6b0023b8589d809d9f091bf4f5c54af98cb8740b3cd37630f8**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230118900**

Visto el informe secretarial de ingreso, revisadas las documentales que obran, cumplidos los supuestos normativos del art 68 de la Ley 1676 de 2013, y virtud al curso procesal el despacho DISPONE:

1. CANCELAR LA ORDEN DE APREHENSIÓN que pesa sobre el vehículo de placas **ZYT953**, por pago mora de la obligación.
2. ORDENAR que, por secretaría se oficie en el sentido indicado en el numeral que antecede a la SIJÍN-AUTOMOTORES (art.11 de la Ley 2213 de 2022)
3. DISPONER que, por secretaría una vez ejecutoriado este proveído se ARCHIVEN las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **294becd1ac9094fc1d4df8683afba47c718678bd853951e11ee86163f06f6da7**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230119900**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. CORREGIR el error que se consignó en el auto de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024), en el sentido de señalar lo siguiente:
 - 1.1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA en favor de **AECSA SAS** contra **REYNEL JOSÉ PINTO GARCÍA**, por las siguientes sumas de dinero

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a28c43e2018c423885750d33e69500ba25aa71cd06ee2bd37c1ce7d481d2a28d**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230122800**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. CORREGIR el error que se consignó en el auto de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024), en el sentido de señalar lo siguiente:
 - 1.1. RECONOCER personería adjetiva a la abogada **PIEDAD CONSTANZA VELASCO CORTES**, para actuar como apoderado judicial de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido. (art.77 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Margarita Maria Ocampo Martin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b267311bf7ef975f0bc84e0839331e9e4a39c043d33c3805a1ca6399fc9b879d**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230125400**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. CORREGIR el error que se consignó en el auto notificado el día 26 de enero de 2024, en el sentido de señalar lo siguiente:
 - 1.1. La fecha de la providencia es del 25 de enero de 2024 y no como allí quedó.
 - 1.2. El nombre de la entidad demandante es BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., y no como allí quedó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eaf70204db45b80238469c51d5eba1ac60a893021cf373dab9c0d64615255f9**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230126300**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. CORREGIR el error que se consignó en el auto notificado el día 26 de enero de 2024, en el sentido de señalar lo siguiente:
 - 1.1. La fecha de la providencia es del 25 de enero de 2024 y no como allí quedó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **163e29cd15622ce7fa8329df2b68a2edf39a40dd9319b556042eb243f6a94af8**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230128400**

Conforme se solicita en escrito anterior, al tenor delo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE**:

1. AUTORIZAR el retiro de la demanda. Déjense las constancias del caso.
2. LEVANTAR el embargo decretado en el asunto. Ofíciase.
3. De existir embargo de remanentes, Secretaría proceda de conformidad a lo normado en el artículo 466 ibídem.
4. Sin condena en costas por no aparecer causadas

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9be18d32eb133c453591a1c12be8cad2a28b42b93009721e07fe9b5c25985cd3**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20230129000**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. CORREGIR el error que se consignó en el auto de ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en el sentido de señalar lo siguiente:
 - 1.1. La suma de \$5.057.050., por concepto de capital contenido en la obligación No. 5126450019473607.
 - 1.2. La suma de \$9.206.110,49, por concepto de intereses de plazo sobre la obligación No. 1565545912.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dc25d416ce3a6daa044a0ede237ebf68b7299d67cc3f01a10b75f16e33e8671**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240001100**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5640718eac390c8271c319246af09bf187fc1963a6f6c755606df1db3c58c790**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240001900**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

- 1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5303f187681595b78a4fb641993e6acb532c05be3eaf902f08713ddba80a71c**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240008200**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Margarita Maria Ocampo Martin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1d24975d9300f789a4992e8747b2fdab88ad2338d35dbe0459527f0cf762683**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240008500**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Margarita Maria Ocampo Martin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a80a9a4c90f255ef7e928f170beb5ece63ac35ad6de6515681e0cf394d5f213e**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240009100**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Margarita Maria Ocampo Martin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81facb511d28a608894c8a09915345c8afddd8afa9bfd3ecd2078c4aff1023af**
Documento generado en 28/04/2024 09:20:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240010700**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

- 1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Margarita Maria Ocampo Martin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c5c857b62e77c1b7a4282919f624fc7b988b3669a492123d4cdace6ab903547**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240010900**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

- 1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b88071e40a2f9322624f55aa8d7442329563f1655cd564c62243d86ad5dff7bb**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240012100**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c61bad58ec2a87f06995a472979bf01b4cb3475391bb3f2b2b3186c7accd6f2**

Documento generado en 28/04/2024 09:20:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240012900**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8976eac56e53efe48703563751d2ab139a94e398e8ff8030a703a28d92a0cd47**

Documento generado en 28/04/2024 09:21:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240013100**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e46f3e124f8442b6abe6acb8c000fb8fa9e407716f4877fd5594646673bab31**

Documento generado en 28/04/2024 09:21:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240013700**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Margarita Maria Ocampo Martin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e37925f4a70ec2c316b1ba5974cb52c6414f4bf10b8dfbfab4822b2c4eee123e**

Documento generado en 28/04/2024 09:21:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240013900**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Margarita Maria Ocampo Martin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **970ea53df72b372a30d68dbc36b8a269d3fbb896e39dbf5ea79a79faf9862f73**

Documento generado en 28/04/2024 09:21:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240014100**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cml44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **966afc33d6c757615235024b757c8fabdad2e0d6eaf1f95b83abb37000810257**

Documento generado en 28/04/2024 09:21:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240014600**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5853a8e6b65f20d5c49f8a4268c270fa60563462f2a60e3342dd03b867d76f51**

Documento generado en 28/04/2024 09:21:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240014700**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d407637d75363b95b5f54fda837b1d202f1ece6a71743bbb22d25e51dbaa9b0e**

Documento generado en 28/04/2024 09:21:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240015000**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita María Ocampo Martín

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df7b4cc966f2a8789ea147d6c6536ed9d854a7409ea552fd6edc05993c4e1c78**

Documento generado en 28/04/2024 09:21:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240015100**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

- 1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita María Ocampo Martín

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a84a273cba70e06703d27d5199b51c12ecdb8da16b1e272adc1c47c2bf42866**

Documento generado en 28/04/2024 09:21:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240015300**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23f18e87ed4d3be64666d5cddc3af43d72c01d6a256495932373d72525a4fee1**

Documento generado en 28/04/2024 09:21:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240017700**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76457a79960ffc44140eb229743e7638204509de3094d2ddf17dfd14d5179a13**

Documento generado en 28/04/2024 09:21:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240018100**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

- 1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **481772d22d5475fd6fd8fbbfe199507940aed757eec4d6da4485a4aafe309129**

Documento generado en 28/04/2024 09:21:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240019300**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

- 1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita María Ocampo Martín

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14b3cb310850916c7d6e6aac0c934163dcaee9c6a95f92aafb1c359481bfb848**

Documento generado en 28/04/2024 09:21:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240020000**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

- 1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **095070b22ed0a753107d4ddfa95853ba6020e2efb4c388adf94ed6f28618e0b2**

Documento generado en 28/04/2024 09:21:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240020200**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e465721c483ac983bae4342ecf64562bc7dba56c946c8b85a94409d607243bb8**

Documento generado en 28/04/2024 09:21:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240021200**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

- 1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78a55808b0256979a9dedf400b0de005c3300534479e435db58a9b3c31f5e2b7**

Documento generado en 28/04/2024 09:21:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240021800**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

- 1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita María Ocampo Martín

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58389557458b52a2f80d2f55e9e9a2a6ba285b03230107157554e09c94b3b16b**

Documento generado en 28/04/2024 09:21:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240022200**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3df3027ad6ad58c5d8cfa69bf93aa7eae93e40eb01a35f30a889827aa0cf32**

Documento generado en 28/04/2024 09:21:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240022300**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aef3964eeb848cfcec7d6caa127e01b9923a86e5df558b2affa0c77dc2b2e57c**

Documento generado en 28/04/2024 09:21:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240023400**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bfba6983ed1174c576805d0971de747dc6def80be79c5972dee8532675e51f2**

Documento generado en 28/04/2024 09:21:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240023600**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

- 1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d5301c831d1f22f6d84b7e4bd88280d4baa55085ca596cc3d7974147b106951**

Documento generado en 28/04/2024 09:21:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240024600**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Margarita Maria Ocampo Martin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da6333c5d46115ffce3262baec0d81126487d9b747b7b8a6541ec44b6e4a4355**

Documento generado en 28/04/2024 09:21:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240025000**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6d6ccb5a72005f81971891fc08238f09ee7a0abb34d3870ca849fc6d037fb47**

Documento generado en 28/04/2024 09:21:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240025100**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

- 1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita María Ocampo Martín

Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edafd4c93c4a0cd89344d36228106f3d17ad44890e80ed0581c7117751f011f2**

Documento generado en 28/04/2024 09:21:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240026700**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

- 1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d68ebec5cfb6a2fcf9fe1d84cc8d95584243b0de1afe9e8e993da11e5bedad0**

Documento generado en 28/04/2024 09:21:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240027200**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

- 1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy **29 de abril de 2024** a la hora de las 8:00 A.M.

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Margarita Maria Ocampo Martin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **077d257e22724641d5d65f5870b3e3e984e9de43f4aba9a73adcc18d3ebc93ac**

Documento generado en 28/04/2024 09:21:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240027300**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Margarita Maria Ocampo Martin

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7f288ad0111ec41c67d760289147b09ba53ad658c8d7606eef7fccf51930062**

Documento generado en 28/04/2024 09:21:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003044**20240027800**

De conformidad con el ACUERDO No. CSJBTA24-62 de fecha 24 de abril de 2024 “**Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 63,64,65,66,67,68,69,70,71 y 72 Civiles Municipales de Bogotá**”, este Despacho DISPONE:

1. **REMITIR** el proceso de la referencia a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 29 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 6013532666 Ext. 70344
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Margarita Maria Ocampo Martin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac571cfd0777d4899b4a73d3529d1e23666c4e36b14dc3862bc386980c857b24**

Documento generado en 28/04/2024 09:21:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>